

LITA DE APROBADOS DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE LAS BASES EN ORDEN A LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA EL ÁREA DE SECRETARÍA MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 10.1.d) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY EBEP.

Nombre y apellidos	Supuesto 1	Supuesto 2	Supuesto 3	Supuesto 4	Total
Alba Jiménez Morales	1	0,5	1,5	0,75	3,75

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este acto en el Tablón Municipal de Anuncios.

Contra la resolución del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. También podrá utilizarse otro recurso que se considere procedente.

Gines, 18 de mayo de 2016
La Secretaria del Tribunal

